

Área Bosque Nativo

Córdoba, 07 de julio de 2020.-

Sres. concejales  
**GARCÍA PRADO Matías**  
**VILLAFANE Sandra**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Ref.: Nota N° 19433600119720 S/ Solicitud  
de categorización de predio.

De nuestra mayor consideración:

**Visto** Nota de la Referencia y solicitud de **Categoría de Conservación según Ley Provincial N° 9814**, correspondiente a un predio ubicado en la localidad de Villa General Belgrano, departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, **esta Área de Bosque Nativo informa:**

Los lotes que se corresponden a los **Números de Cuenta Catastral 120121625399, 120121625429, 120121625381 y 120121625372** se encuentran ubicados dentro del ejido Municipal de Villa General Belgrano.

Los mismos se localizan dentro de un contexto urbanizado sobre la ruta N° 5, antes de ingresar al piedemonte hacia el Este.

De acuerdo al **Mapa de Cobertura Vegetal (LANFRI 2016)** se determina que la superficie afectada se encuentra cubierto por bosques abiertos y matorrales con emergentes.

Por medio de **Imágenes satelitales** disponibles se determina que el predio presenta vegetación nativa y exótica con individuos arbóreos y arbustivos, predominando aquellos no nativos en estas áreas.

Por lo antedicho, el **sector si bien no se encuentra afectado por ninguna categoría de conservación de la Ley 9814**, en caso de pretender realizar alguna intervención en estas áreas, debe ser manteniendo las especies arbóreas, promoviendo el mantenimiento de las especies nativas y eliminando las exóticas, y será mediante la aplicación de las **Leyes 9814 y 8066** ya que estos bosques funcionan como protectores.

Por lo tanto, para cualquier tipo de emprendimiento que se realice en esa área, deberán respetarse los individuos arbóreos y/o arbustivos de buen porte (mayores a 10 cm de Diámetro a la Altura del Pecho) de las especies autóctonas. En el caso de los árboles de exóticas, todas las extracciones que se realicen deberán ser compensadas con la implantación de especies autóctonas de esa Región Fitogeográfica, en una relación de 3 individuos a implantar por cada individuo extraído.

Ante cualquier consulta, favor dirigirse personalmente o comunicarse a la dirección y teléfono que figuran al pie o al mail [bosque.nativo.cba@gmail.com](mailto:bosque.nativo.cba@gmail.com)

Sin otro particular, saludamos a Uds. Muy atentamente.-

Ing. SALVADOR EDUARDO MARTÍNEZ  
Área Bosques  
Secretaría de Ambiente

Ing. JUAN GIORDANO  
Director General de Desarrollo Técnico  
Secretaría de Ambiente  
Gobierno de la Provincia de Córdoba